

Tercera.- Adecuación de Mancomunidades Municipales registradas

De conformidad con la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 29341, las Mancomunidades Municipales registradas a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, solicitarán la adecuación de su constitución ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual se formaliza con la respectiva resolución secretarial, a partir de cuya publicación, la Mancomunidad Municipal obtiene personería jurídica de derecho público.

A dicho fin, el Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal inscrita, deberá presentar el Estatuto, modificado acorde a la Ley y al presente Reglamento, y las ordenanzas municipales que lo aprueban.

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros brindará la asistencia técnica a las Mancomunidades Municipales inscritas, con la finalidad de tramitar su adecuación ante el Registro; y a las municipalidades que hayan iniciado su trámite, en el cumplimiento de los requisitos de inscripción de la Mancomunidad Municipal conformada; de acuerdo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento.

Cuarta.- Tratamiento Especial de los Sistemas Administrativos del Estado

Las entidades rectoras de los Sistemas Administrativos del Estado propondrán y/o aprobarán, según corresponda, las disposiciones que fuesen necesarias para considerar las especiales necesidades de funcionamiento de la Mancomunidad Municipal.

479231-1

Designan Asesor del Presidente del Consejo de MinistrosRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 113-2010-PCM

Lima, 9 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM, el Presidente del Consejo de Ministros podrá contar con asesores designados mediante Resolución Ministerial;

Que, se ha visto por conveniente designar a uno de los asesores del Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor FERNANDO ANTONIO CARPIO CUBAS en el cargo de Asesor del Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

479230-1

AGRICULTURA**Designan Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información de AGRO RURAL**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 032-2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 9 de abril de 2010

VISTOS:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2010-AG-AGRO RURAL-DE, del 07 de enero de 2010, se designó al Ing. Pedro Alberto Abarca Cajigas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos" y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al Ing. Pedro Alberto Abarca Cajigas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2°.- DESIGNAR al ING. JOSE ANTONIO ALARCON BUTRON, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL. Cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

479025-1

AMBIENTE**Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 052-2010-MINAM

Lima, 7 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 215-2001-RE, se constituyó la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (OMI), encargada de evaluar y efectuar el seguimiento de los convenios internacionales formulados dentro del marco de la OMI, así como estudiar la temática especializada marítima vinculada con los mismos, con el fin de recomendar la posición nacional y acciones a tomar ante dicho organismo internacional;

Que, con Resolución Suprema N° 240-2007-RE, se incorporó a un representante del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) como integrante de la citada Comisión Consultiva Técnica Multisectorial;